

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras

ORGANISMO AUTÓNOMO CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PÚBLICOS REGULARES DE MADRID

- 15** *CORRECCIÓN de errores apreciados en la Resolución de 25 de mayo de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de junio de 2018), del Director-Gerente del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, por la que se publica la relación provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para proveer, en turno restringido, el puesto funcional de “Técnico Principal de Sanciones y Actuaciones Administrativas de la Secretaría General” (puesto número 39.563), clasificado como de selección objetiva, aprobada por Resolución 1 de marzo de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de marzo de 2018) y se hace pública la designación de los miembros del Tribunal de Selección que ha de juzgar las pruebas selectivas derivadas de dicha convocatoria.*

Apreciado error tipográfico en la publicación de la Resolución de 25 de mayo de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 136, de 8 de junio de 2018), del Director-Gerente del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, por la que se publica la relación provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para proveer, en turno restringido, el puesto funcional de “Técnico Principal de Sanciones y Actuaciones Administrativas de la Secretaría General” (puesto número 39.563), clasificado como de selección objetiva, aprobada por Resolución 1 de marzo de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de marzo de 2018) y se hace pública la designación de los miembros del Tribunal de Selección que ha de juzgar las pruebas selectivas derivadas de dicha convocatoria, esta Dirección-Gerencia ha resuelto corregirla en los siguientes términos:

Primero

En la página 20, tanto en el encabezado como en el primer párrafo de la resolución y en el punto Primero de la misma:

- Donde dice: “...convocatoria para proveer, en turno libre, el puesto funcional de Técnico Principal de Sanciones y Actuaciones Administrativas de la Secretaría General...”.
- Debe decir: “...convocatoria para proveer, en turno restringido, el puesto funcional de Técnico Principal de Sanciones y Actuaciones Administrativas de la Secretaría General...”.

Segundo

En la página 20, en el punto segundo de la Resolución, “Composición del Tribunal”:

- Donde dice: “Presidente: Titular, don Pablo Bodega Herráez; suplente, don Santiago Ruedas Arteaga”.
- Debe decir: “Presidente: Titular, don Galo Azuara Solís; suplente, don Santiago Ruedas Arteaga”.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán formalizar demanda ante el Juzgado de lo Social competente, dentro del plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Madrid, a 8 de junio de 2018.—El Director-Gerente, Alfonso Sánchez Vicente.

(03/20.067/18)

